



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Bogotá, 20 de mayo de 2014

## **CIRCULAR DG 00010 - 2014**

**PARA: Servidores Públicos de COLCIENCIAS**

**DE: Dirección General**

**ASUNTO: Informes de Evaluaciones Financiera para autorización de desembolsos**

**FECHA: 20 de mayo de 2014**

En cumplimiento de la Resolución 0303 de 2013 y en desarrollo de las funciones de supervisión, corresponde a las personas asignadas en cada uno de los Programas Nacionales de CTI revisar y conceptuar sobre los informes de avance de la ejecución técnica y financiera de los contratos y/o convenios que no sean para desembolso y que estén a su cargo, dado que se trata de funciones de seguimiento y evaluación a la ejecución de programas y proyectos.

Para los casos en los cuales se requiere la evaluación financiera **para autorizar desembolso**, el Grupo de Seguimiento Financiero liderado por Martha Cecilia Angel Salazar, Profesional de la Dirección de Gestión de Recursos, será el encargado de evaluar los informes financieros de avance, para lo cual los Programas deberán enviarlos de forma oportuna a la cuenta de Orfeo denominada "Seguimiento financiero para desembolsos". En consecuencia a partir de la fecha el grupo de liquidaciones deja de llevar a cabo esta labor.

De otra parte, es necesario contar con la decidida colaboración de las Direcciones Técnicas y de las personas encargadas de cada uno de los Programas, para mejorar la gestión documental y en consecuencia se les solicita que antes de reasignar los memorandos al Grupo de Seguimiento Financiero, verifiquen que dichas comunicaciones sean incluidas en el expediente virtual correspondiente al contrato/convenio. Igualmente, se solicita que en el memorando de solicitud de elaboración del respectivo informe, se incluya en el asunto el número de contrato tal y como aparece registrado en el mismo y el número de desembolso correspondiente (Ej. Cto 0201-2012. Segundo desembolso)

Carrera 7 B bis N° 132-28  
Teléfono: (57-1) 625 8480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Los documentos que sean asignados al Grupo de Seguimiento Financiero para desembolsos por Orfeo sin el cumplimiento de estas directrices serán devueltos sin trámite.

Es conveniente recordar que cualquier documento respecto al seguimiento, evaluación, ejecución de contratos y convenios que ingrese a COLCIENCIAS debe ser radicado con destino a las Direcciones Técnicas, Programas u Oficinas encargadas de la supervisión, antes de ser reasignados al Grupo de Seguimiento Financiero.

La presente circular modifica la circular 00017 de 2013, en el sentido de asignar la labor de evaluaciones financieras para autorizar algún desembolso al grupo de Seguimiento Financiero

Atentamente,

  
**PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**  
DIRECTORA

Vo.Bo: *Ángela María González*  
*Liliana María Zapata*

Proyectó: *Mangel*.